

DECRETO N° **3047**
TEMUCO,
30 AGO. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 454 de fecha 13 de febrero del 2019 que aprueba El convenio de fecha 31 de enero del 2019 suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora señora Samira Guzmán Herrera.

reglamento.

2. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Gira Técnica a la región de los Ríos, actividad con 40 mujeres del programa jefas de hogar, contemplado en la actividad año 2019.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Gira Técnica con 40 mujeres.
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil independientes y dependientes. La selección se realiza según trayectoria laboral dentro del programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
Objetivo General de la Actividad	Ejecutar e implementar una Visita Técnica por diferentes lugares de la región de los Ríos, orientadas a mujeres emprendedoras activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la línea independiente con el propósito de fomentar su conocimiento y habilidades en materia productiva.
Fecha de la Actividad	Mes de noviembre 2019.
Cobertura Estimada	40 personas.
Gasto Programado	\$1.488.405.- (Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos). Servicio y producción de eventos: Transporte con traslados y alimentación en la región de los Ríos.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

2. Impútese el gasto de \$1.488.405.- (Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos), originado por la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001-001 Convenio SERNAMEG- Mujeres Jefas de Hogar.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKR/MEB/VMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes